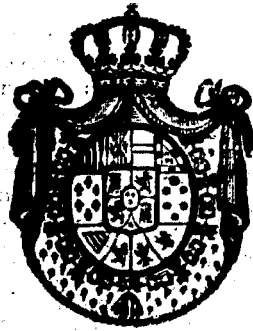


## GACETA



## DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Reales decretos dirigidos á la mejora del Crédito público.*

En consecuencia del artículo 2.º de mi Real decreto de 1.º de este mes, relativo á la Amortizacion de la deuda del Estado, he tenido á bien resolver lo siguiente: 1.º La comision de Amortizacion, de que trata dicho artículo, se compondrá del Presidente Gobernador ó Decano del Consejo de Hacienda, del Director de la Real Caja de Amortizacion, del Director del Banco español de San Fernando, ó del Subdirector del mismo en su ausencia, del Procurador general de los Reinos y del Contador de la Real Caja de Amortizacion, en clase de Secretario. 2.º Ademas de estos individuos natos de la comision de Amortizacion, quedará en calidad de Presidente de ella, mientras Yo no tenga á bien disponer otra cosa, el Consejero de Estado marques de Casa Lorzano, actual Presidente de la Junta de Inscripciones, la cual queda suprimida. 3.º Esta comision cuidará de llevar á efecto con la mayor escrupulosidad todo lo mandado en el mismo artículo 2.º de mi citado Real decreto, reuniéndose una vez á la semana, ó á mas tardar cada 15 dias, para determinar las compras de efectos públicos y desempeñar los demas encargos de su incumbencia, y recibirá por trimestres las cantidades designadas á la extincion de la deuda, sin permitir que por ningun título ni bajo ningun pretexto se apliquen á otras atenciones que no sean puramente de Amortizacion. Tendreislo entendido, y dispondreis su cumplimiento. = Rubricado de la Real Mano de S. M. = En Palacio á 18 de Marzo de 1830. = A. D. Luis Lopez Ballesteros.

2.º

Siendo justo y conveniente dar una prenda de seguridad á los tenedores de efectos públicos de la deuda del Estado, cuya clase de propiedad está mas expuesta que otras á vicisitudes y alteraciones eventuales, de que por ningun motivo, ni en ningun tiempo, se disminuirá la cantidad de los premios que les fueron ofrecidos; llevado del deseo de alentar su confianza, y siguiendo el dichoso ejemplo de otras naciones adelantadas en la carrera del crédito, tengo á bien declarar que los intereses de la deuda del Estado no serán gravados ahora ni en lo sucesivo con contribuciones, arbitrios ni derechos de ninguna especie. Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. = Rubricado de la Real mano de S. M. = En Palacio á 18 de Marzo de 1830. = A. D. Luis Lopez Ballesteros.

3.º

Habiéndome hecho presente la Junta creada temporal y únicamente para proponer cuanto conviniese al crédito del Estado, que una de las medidas de mas urgencia es activar extraordinaria y eficazmente la liquidacion de la deuda, de manera que con la mayor brevedad se conozca en toda su extension y quede fijada definitivamente; vengo en mandar que las Oficinas encargadas de dicha liquidacion la verifiquen dentro del menor término posible, aumentándose, si fuere necesario, el número de individuos capaces de presentar luego concluido este importante trabajo. Y entre tanto podrán hacer uso los acreedores del Estado de sus títulos ó documentos pendientes de liquidacion, y venderlos, donarlos ó cederlos ó traspasarlos, como si estuvieran ya liquidados, por medio de los resguardos y carpetas que hayan recibido en su lugar de los Gefes de las Oficinas de Liquidacion. Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. = Rubricado de la Real mano de S. M. = En Palacio á 18 de Marzo de 1830. = A. D. Luis Lopez Ballesteros.

4.º

Habiendo tomado en consideracion los graves perjuicios que se

inferen á los acreedores del Estado de la pena de caducidad y pérdida de intereses de los Vales Reales que no se presentan á los tiempos señalados por la ley, y de la responsabilidad indefinida de sus endosantes, y conformándome con el parecer de la Junta creada temporal y únicamente para proponerme las medidas útiles al crédito del Estado, es mi soberana voluntad, que desde la publicacion de este decreto queden sin valor ni efecto alguno las Leyes, Pragmáticas-sanciones, Reales órdenes y demas disposiciones que imponen la pérdida de capital é intereses de los Vales cuando no se han presentado en las épocas señaladas por las mismas, y que el único castigo que sufran en adelante los morosos sea el de no percibir los intereses hasta el semestre siguiente al que presenten sus créditos, sean de la naturaleza que fueren, sin que por ningun título ni motivo queden privados de aquellos ni de su capital. Y siendo igualmente dañosa y perjudicial la responsabilidad indefinida que lleva consigo el endoso de los Vales Reales, quedará limitada en lo sucesivo al término de dos años. Igualmente tengo á bien declarar que lo mismo se entienda y ejecute con todos los demas documentos y efectos de la deuda consolidada del Estado. Tendreislo entendido, y dispondreis su cumplimiento. = Rubricado de la Real mano de S. M. = En Palacio á 18 de Marzo de 1830. = A. D. Luis Lopez Ballesteros.

5.º

Conformándome con el dictámen de la Junta creada temporal y únicamente para proponer las medidas ventajosas al crédito del Estado, he tenido á bien mandar, y mando, que desde la fecha de este mi Real decreto se reciban los intereses corrientes de la deuda consolidada por todo su valor y sin ningun descuento en pago de las contribuciones Reales de cuota fija. Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. Rubricado de la Real mano de S. M. = En Palacio á 18 de Marzo de 1830. = A. D. Luis Lopez Ballesteros.

6.º

Teniendo presentes la utilidad y ventajas de que el movimiento del crédito sea general y simultáneo, y deseando conciliar el alivio de los contribuyentes con la claridad de las cuentas y con la debida y pronta satisfaccion de las obligaciones del Real Tesoro; de conformidad con el dictámen de la Junta creada temporal y únicamente para proponer las medidas convenientes al perfecto establecimiento del crédito del Estado, he tenido á bien mandar y mando lo que sigue: Artículo 1.º Desde la fecha de este mi Real decreto se recibirán los efectos de la deuda consolidada por todo su valor nominal en pago de los atrasos de contribuciones, arbitrios ó derechos que se deban á la Real Hacienda y á los fondos públicos de cualquiera especie que sean hasta fin de Diciembre de 1827, ora se administren y recauden por la Direccion general de Rentas, ora por la de Propios y Arbitrios del Reino, ora por otras Autoridades y Cuerpos directivos, cuyos productos líquidos entren en el Tesoro Real. 2.º Esta gracia y declaracion comprenderán solamente á los primeros contribuyentes; pues con los segundos contribuyentes, que son verdaderos retenedores y defraudadores, se observarán las reglas vigentes con arreglo á las leyes. 3.º En la venta ó rifa de todas las fincas y posesiones aplicadas al Estado, ó adjudicadas insolutum á establecimientos públicos por deudas, confiscos ú otro cualquiera género de reintegro, se pagará el precio estimativo y de subasta en papel de la deuda corriente con interes, no consolidada, por todo su valor nominal, sin admitirse otra clase de papel ni moneda. Tendreislo entendido, y dispondreis su cumplimiento. Rubricado de la Real mano de S. M. = En Palacio á 18 de Marzo de 1830. = A. D. Luis Lopez Ballesteros.

## RUSIA.

Petersburgo 22 de Febrero.

Si se ha de dar crédito á lo que se habla acerca de las conferencias que ha tenido Halil-baja con el conde Nesselrode, se puede creer que la Puerta quiere sinceramente la amistad de la Rusia, y que disipadas sus antiguas preocupaciones ve ya ahora en la probidad y buena fe de nuestro gobierno aquel apoyo que por tanto tiempo creyó hallar en sus relaciones con otras potencias de Europa.

La desgraciada jornada de Navarino, ha dicho uno de nuestros huéspedes musulmanes, hubiera podido abrir los ojos al Gran Señor; pero el destino quiso que desde entonces fuésemos continuamente víctimas de las ilusiones extranjeras.

Ha sido preciso que sucediese una serie de acontecimientos para convencernos de que es imposible salvar un imperio con palabras pomposas ó con vanas promesas.

En cuanto al objeto y á la marcha de las negociaciones parece, segun lo que hasta ahora se ha traslucido, que la Puerta desea libertarse lo mas pronto, y menos onerosamente que le sea posible, de la deuda que ha contraido con nosotros. Se asegura que está muy dispuesta á ceder algunas posesiones de su territorio para compensar las pretensiones que la Rusia tiene derecho de hacer á título de indemnización; pero habiéndolo declarado anteriormente esta potencia que renunciaba á cualquier aumento de su territorio, y tratando el Emperador de cumplir religiosamente esta promesa, vacila S. M. I. en acceder á las proposiciones de la Puerta antes de consultar á los demas Gabinetes, singularmente á aquellos que pudiesen var con ceño este aumento.

De consiguiente, antes de declararse sobre estas proposiciones, que segun se dice tienen por objeto dejar á la Rusia la facultad para elegir sea en los principados, ó sea en el bajalato de Erzeron, nuestro Gabinete lo ha comunicado á otras cortes, invitándolas á que se pronuncien francamente sobre este asunto.

## SUECIA.

Stockolmo 12 de Febrero.

El Rey ha recibido una carta autógrafa del Emperador Nicolás en contestacion á otra igualmente autógrafa que aquel Soberano le habia escrito á S. M. El público da una grande importancia á esta correspondencia.

## AUSTRIA.

Viena 27 de Febrero.

Las noticias de Constantinopla alcanzan hasta 8 de Febrero. El embajador británico sir Roberto Gordon tiene dos conferencias á la semana con el Reis-effendi, y su dragoman trabaja todos los dias en las oficinas del Divan. Nada se ha traslucido respecto á estas comunicaciones tan frecuentes; pero se cree que en ellas se trata de asuntos muy importantes á los gabinetes de Londres y Constantinopla, porque de quince dias á esta parte no cesa el tránsito de correos entre ambas cortes.

Aqui se esperan grandes resultados de la embajada de Halil-baja á S. Petersburgo; pues entre otras cosas útiles á la Puerta se supone que logrará alguna rebaja en la contribucion de guerra que se le impuso por el tratado de Andrinópolis.

El embajador de Rusia Mr. de Ribeaupierre visitó pocos dias hace al Reis-effendi y al conde de Guilleminot, embajador de Francia.

Las últimas noticias de las provincias anuncian que todavía no se goza en ellas de completa tranquilidad, y que aun no se han serenado del todo las inquietudes que habia en Asia menor. El decreto de amnistia dado por el Sultán no ha producido en Bulgaria el efecto que se esperaba, pues los habitantes de esta provincia siguen abandonando sus hogares para ir á establecerse en el territorio ruso, temerosos de ulteriores reacciones.

## BAVIERA.

Augsburgo 6 de Marzo.

Una carta, fecha en Londres á 23 de Febrero último, dice lo que sigue:

«En esta ha causado algun disgusto la noticia de que en el puerto de Buyuckderé han entrado muchos buques rusos; y se cree generalmente que esta es la satisfaccion que el almirantazgo ruso ha querido tomar por sí mismo en cambio de los reconocimientos

algo extraordinarios que la fragata inglesa *Blonde* se ha tomado la libertad de hacer en aquel mar: sin embargo, se asegura que nuestro embajador ha dirigido á los ministros otomanos una nota relativa á esta ocurrencia, y que estos la han remitido inmediatamente á San Petersburgo. Es preciso convenir en que S. R. Gordon se ha comprometido en una empresa bastante singular, cual es la de dar, sin previo aviso, á un buque de la marina Real una comision que podia ocasionar graves contestaciones, ó á lo menos alguna reclamacion por parte de Rusia. Por fortuna las íntimas y amistosas relaciones de esta potencia con Inglaterra, y las pacíficas intenciones de nuestro gabinete, evitarán que á este acontecimiento se le dé mucha importancia.

«En mi última manifesté los principales artículos del convenio definitivo hecho por las potencias mediadoras en 4 de Enero, ahora añadiré que respecto á las fronteras del nuevo Estado se ha estipulado lo siguiente:

«Los límites del nuevo Estado comenzarán en la embocadura del rio Aspropotamos subiendo por la orilla de este hasta la altura del lago de Argholo-Castro, y atravesándolo asi como los de Urachori y Saurovitza; continuará hasta llegar al monte Artolino; desde allí pasando por la cresta del monte Axos por el valle de Caluri, y la cresta del monte Oeta terminará en el golfo de Zeitum en la misma embocadura del rio Sperchios. Pertenecerán al nuevo Estado toda la isla de Negroponto, con las del Diablo, de Skyros, y las conocidas bajo el monte de Cyclades.

«Se establece ademas en el protocolo que el gobierno de Grecia será monárquico hereditario segun orden de progenitura, y que el jefe del nuevo Estado se titulará Príncipe Soberano.

«Estos límites desagradarán tanto á los griegos ó filhelenos, quanto el título de Príncipe Soberano disgusta ya, segun dicen, al Príncipe de Sajonia Cobourg. Se asegura que habrá muchas reclamaciones por parte de los griegos contra el artículo de límites, pero tambien se cree que no producirán ningun resultado. Las tres potencias habian sentado por principio que la poblacion griega, que ya se habia puesto en posesion de la libertad de hecho, era la única que tenia derecho á ser independiente. Sin embargo esta se concede ademas á toda la isla de Negroponto, que debia permanecer en poder de los turcos, puesto que estos son aun dueños de gran parte de ella.

«El ministerio no tardará en presentar al Parlamento todos los documentos relativos á Grecia; pues segun dicen solo aguarda para verificarlo las contestaciones de Petersburgo y Constantinopla. (*Gaceta Universal.*)

## DALLIA.

Fronteras 20 de Febrero.

Segun cartas particulares de Dalmacia parece que el castillo de Cátaro ha sido atacado por una horda de montenegrinos, que dieron el asalto, é hicieron una horrible carnicería en la guarnicion austriaca. Como en tiempo de guerra suelen reunirse los montenegrinos á los albaneses, en cuyo caso entran al servicio de la Puerta, se cree que esta horda pertenece á la division que servia bajo las órdenes del baja de Scútari. No salimos garantes de la noticia. (*Gaceta de Augsburgo.*)

## INGLATERRA.

Londres 8 de Marzo.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 92½.

## CÁMARA DE LOS LORES.

En la sesion del 4 apenas se trató de otra cosa que de las calamidades y apuros de la nacion. El duque de Grafton presentó una exposicion en que se pedia se aboliesen diferentes impuestos, la que apoyaron algunos lores. El duque de Wellington contestó que habia hecho quanto estaba á sus alcances para reducir los gastos en lo posible; que no advertia en ellos ninguno inútil; que la Inglaterra solo era un punto en el globo; pero que tenia intereses y posesiones en todas partes de él; que para estos grandes, importantes y numerosos intereses habia destinados 12 millones de esterlinas; que de esta cantidad se habian rebajado dos millones de libras; y que de lo restante nada podia rebajarse.

En cuanto á las colonias, á las cuales se las miraba muchas veces como un gran motivo para aumentar los gastos, hizo observar á la Cámara S. E. que las tropas que se sostenian en las antiguas colonias, es decir, en las que pertenecian á la Inglaterra antes de la última guerra, eran mucho menos en el dia que en 1792; que no debian olvidarse las últimas conquistas; que para sostenerlas se necesitaba mucha tropa, y que sin embargo su número era con corta diferencia el mismo que se mantenía en las antiguas posesiones

coloniales de la corona. Despues pasó S. E. á recordar á la Cámara el número y la importancia de las nuevas posesiones que la Inglaterra habia adquirido con la guerra, y despues de ella, y entre otros, citó el Cabo, la Isla de Francia, y la de Ceilan, que exigian grandes guarniciones; y las islas Jónicas, adquiridas despues de 1814; de todo esto, dijo, resultaba haberse aumentado los gastos; y de consiguiente creia que la Cámara no retrocediese á vista de los apuros actuales, á los cuales no dudaba sabia dar remedio.

El conde de Malmesbury contestó á S. E. que Sierra-Leona era una posesion inútil y dispendiosa; que se habian gastado millones en aquella costa pestifencial, en donde ademas se habian perdido algunos miles de hombres; que por lo demas se podrian hallar medios de economizar mucho mas eficaces; pero que cono- cia que aun no era llegado el tiempo de discutirlos.

CAMARA DE LOS COMUNES.

En la sesion de esta Cámara del mismo dia anunció Mr. O'Connell que él haria una mocion sobre la reforma parlamentaria.

El lord Palmeston tambien anunció que diferia por algunos dias el hacer su mocion sobre los asuntos de Portugal.

El estado de la Iglesia de Irlanda ocupó una gran parte de la sesion.

Sir F. Newport propuso que se hiciese á S. M. una humilde exposicion pidiéndole que se dignase nombrar una comision de los individuos del Consejo privado de Irlanda, para que examinase las reuniones de las parroquias en diferentes diócesis de Irlanda, porque se trata de saber si es necesario que continúen ó no en beneficio de la iglesia protestante de Irlanda esas reuniones.

Mr. Moore presentó despues documentos bastante curiosos sobre el estado de la religion en Irlanda; y por ellos se vió que en aquel reino, segun el censo que en 1814 se hizo con mucha exactitud, habia en aquel país a millones de protestantes y 5 de católicos. La determinacion que los obispos han tomado de no conceder ya esas reuniones de curatos, se dirige necesariamente á aumentar el número de los individuos del clero. Por estas razones importa al país conocer de un modo positivo el estado de la Iglesia, y concluyó el honorable diputado apoyando la mocion, como que se dirigia á pedir la ilustracion competente acerca de este asunto.

Mr. Peel votó por la mocion como que era favorable á la iglesia de Irlanda.

Despues de algunos debates iba la Cámara á votarla cuando sir J. Newport anunció que habiéndose convenido el gobierno de S. M. en apoyar su proposicion en todas sus partes, la retiraba momentáneamente.

El príncipe Leopoldo, acompañado del lord Aberdeen, ministro de relaciones extrangeras, ha ido esta mañana á Windsor para despedirse del Rey antes de salir para el continente.

Se ha dicho que el Príncipe se presentaria en Grecia acompañado de una division compuesta de tropas de las tres grandes potencias que han firmado el tratado, añadiendo que ya se sabe con que número ha de contribuir cada una, y que el regimiento número 15 de húsares ingleses está destinado á formar la guardia del nuevo Soberano.

Estas voces son inexactas; el Príncipe no llevará en su compañía ninguna fuerza militar extraordinaria, y la tropa francesa que hay en Grecia, cuyo número asciende á 1800 ó 1900 hombres, será suficiente segun las apariencias para mantener la tranquilidad pública. El hecho es que no se teme ninguna oposicion seria al arreglo propuesto, y que las pequeñas intrigas naturales y casi inevitables en las circunstancias actuales, se serenarán inmediatamente y sin mucho esfuerzo.

En cuanto á los arreglos pecuniarios y al importe de los socorros reclamados ó esperados, nada podemos decir con certeza; pero aconsejamos á los que tengan interes en este asunto, que oigan con mucha circunspeccion las noticias positivas y circunstanciadas que de ellos se han dado y las que se den en adelante. Cuando todo esté maduro y pueda publicarse, no seremos los últimos en comunicarlo á nuestros lectores. (Courier.)

Por carta de Colombia; fecha 22 de Diciembre, recibida en Nueva-Yorck, se confirma el mal trato que aquel gobierno ha hecho sufrir al general Harrison; dicen que luego que este salió de Bogotá, el gobierno para vengarse de lo ocurrido con Mr. Moore, buscó todos los medios de perjudicarlo.

El general Jackson declaró en su mensaje, que no consentiria nada injusto; si procede conforme á esta declaracion es de esperar que no pasará en silencio el modo con que se ha tratado al general Harrison en Bogotá, tanto mas cuanto el insulto cometido con un representante de los Estados-Unidos exige satisfaccion. (Periódicos americanos.)

Las noticias de la India dan bastante que pensar. Parece fuera de duda que hay insurreccion en China, y ha cesado toda comunicacion entre los habitantes de este país y los ingleses. (Morning-Journal.)

El Courier ha encontrado en el discurso de S. M. Británica y en el de S. M. Carlos x. una semejanza muy manifiesta. Los discursos reales en ambos países han hablado sobre las calamidades públicas, las cuales las atribuyen en gran parte á los rigores de un invierno extraordinario; pero en el discurso del Rey de Francia sobresale la firmeza, la moderacion y la dignidad en las palabras con que concluye. Estos discursos son la mejor contestacion á los esfuerzos insensatos de la rabia de los partidos, y á los amenazadores ataques que ciertos periódicos prodigan desde la subida de Mr. Polignac al ministerio.

FRANCIA.

Paris 8 de Marzo.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 105 f. 95 c. Acciones del banco 1915 f. Empréstito Real de España 89½. Renta perpetua de idem 74½.

El dia 16 de Febrero se aguardaba como de costumbre en Ancona un barco de vapor procedente de las Islas Jónicas; en su lugar hemos visto llegar un bergantin ingles portador de pliegos importantes para los embajadores de Francia y de Inglaterra en Constantinopla. Otro correo ingles ha pasado por Ancona con pliegos para el almirante ingles, á quien debe entregarlos en mano propia. A poco de haber llegado estos correos, se ha divulgado en la ciudad que los asuntos de Oriente estan muy embrollados, y que era muy de temer volviere á comenzar la guerra.

Dicen que se ha dado orden para que de cada uno de los arsenales de Metz, Strasburgo y Lafere se remitan á Tolon tres baterias completas asi en la parte material como en la personal, y arregladas á la nueva organizacion.

Los periódicos ingleses anuncian que en América se han descubierto los restos fósiles de un animal mas extraordinario sin duda que todos los mencionados en los anales de Historia natural. Estos restos consisten en una mandíbula de 20 pies de largo, con peso de 1200 libras; en muchas vertebras de seis pulgadas de diámetro, y en cuya extension hay para la medula espinal una cavidad de 9 pulgadas de largo y seis de ancho, y finalmente en muchas costillas de 9 pies de largo. Se ha calculado que el animal á quien corresponden estos restos, debia ser respecto al mamouth, lo que el elefante es respecto al raton. (Monitor.)

AMERICAS ESPAÑOLAS.

Buenos-Aires 5 de Noviembre.

Se nos ha remitido original á la imprenta una carta dirigida desde Córdoba por uno de los oficiales que salieron de esta á las órdenes del general Paz. Su fecha es de 13 de Octubre, y entre otras cosas dice lo que sigue:

«Novedades podria decirte muchas; pero me limitaré solo á las que mas deben merecer tu atencion. Ha llegado á tal grado el disgusto de todos mis compañeros, que ya no es solo la tropa la que se deserta, pues tambien los oficiales hacen lo mismo. Se han desertado entre otros (aqui nombra la carta varios oficiales). Algunos han sido tomados en su fuga; en el número de estos se halla el alferez N. que está preso como los demas. Yo creo que no tardará mucho en que las huellas de los primeros sean seguidas por casi todos. Hoy marchó con 50 hombres, mas ignoro aun el destino, aunque creo que es á buscar una de las muchas montoneras que se levantan cada dia en esta campaña, hasta estar ya cubierta de ellas. Quiroga está en la Iglesia con 2700 hombres. Aldao ha entrado en Mendoza; ha fusilado á muchos, y se han experimentado en esta ciudad sucesos que horrorizan: parece que fue provocado por la conducta que observaron los unitarios de la plaza, asesinando á un hermano del dicho Aldao en los momentos de hacerse las capitulaciones. Mi regimiento creo se disolverá muy pronto por la poca fuerza que tiene: en el mismo caso se hallan los batallones 2.º y 5.º que salieron de esa.

«Nosotros vamos adelantando, pues nos vemos un poco peor que en el Cerro Largo: á la tropa se le ha dado una camiseta de poncho y un pantalon de picote, y á los oficiales dos pantalones de mahon; pero no tenemos camisa. Los meses en este país tienen 80 dias, y cada dos meses de estos se nos da una tercera parte del sueldo que nos correspondia por cada mes de los que corren en esa. Los alimentos son escasísimos; la fatiga es incesante, y cada vez se aumenta; la voluntad se concluye, los animos decaen (pero el de ir á esa siempre firme), y mucho mas en los que ven que este es el fruto de sus campañas y servicios &c. &c.»

Se nos ha asegurado, con referencia á individuos venidos del interior, que las fuerzas de Salta que se hallaban en el Valle de Catamarca á las órdenes del coronel Gorriti (hermano del padre Gorriti, hoy capitán general de la provincia de Salta), se han disuelto despues de haber sufrido una pérdida considerable. La escasez de alimentos que sentian en el punto donde se hallaban situados, y los ningunos recursos con que contaban, les pusieron en la necesidad de subsistir, alimentándose solo con la algarroba y pasas de higo que abundan en aquel país. Muy pronto estas comidas produjeron su efecto, y el específico de Mr. Le Roy no se hizo allí mas necesario. El resultado fue, que insensiblemente el ejército de Gorriti fue convirtiéndose en un grupo de esqueletos, que unos á otros se atemorizaban. Muchos murieron, otros abandonaron aquella mansion sepulcral; y el resto, que no alcanzan á 150, de 120 que eran, ha regresado á Salta á convalecer.

Segun la carta que hemos insertado, y que original existe aun en nuestro poder, el desaliento se generalizaba en todas las filas del ejército de Paz; y la desesperacion de vencer en la lid que él mismo habia provocado, abria el campo á la desercion de la tropa, y aun de los mismos oficiales. Todo presagia que la provincia de Córdoba ha de ver pronto representadas en su seno las cruentas escenas de la desgraciada Mendoza. ¡Qué fecundo es en desastres un momento de delirio!

Desde que estalló el movimiento de 1.º de Diciembre era fácil calcular lo que nos ha revelado el desarrollo de los sucesos. A nadie es dado hollar impunemente la justicia, ni profanar el santuario de las leyes; porque la justicia y las leyes ejercen sobre el hombre un poder que el tiempo hace irresistible. Puede triunfarse de ellas en un momento de sorpresa, pero nunca son duraderos estos triunfos. No tenemos hechos repetidos que comprueban esta verdad: ¡Sí, la justicia y las leyes recobrarán su poder; pero... nos queda un campo enojado con la sangre inocente de millares de víctimas! ¡Quedan casi desiertas las ciudades mas populosas; y como si la mano del tiempo hubiese procurado destruirlo todo de una vez, ruinas, desolacion y llanto es lo que nos resta!!

*Puerto-Rico 12 de Enero.*

Tenemos á la vista varios impresos de Caracas, que alcanzan hasta mediados de Diciembre. Sus contenidos nos manifiestan el estado de obcecacion en que aun se hallan aquellos españoles descarriados. Elogios á Paz y detraction de Bolívar, parece que ha sido únicamente el objeto de sus autores, puesto que tratan de probar en ellos la tiranía con que este último los ha gobernado, y la necesidad en que ha estado el pueblo de separarse de su mando y entregarse al del primero. Pintan para esto todos los actos arbitrarios que marcan mas la vida política de Bolívar, y ensalzan al que dicen escogido para que dirija sus destinos.

Tenemos pues una nueva revolucion en aquellos malhadados pueblos, que apenas salen de una cuando se presenta otra á hacerles mas acerba su existencia; y mas insoportable la vida que arrastran.

No quieren persuadirse que todo lo que tenga origen en la revolucion ha de ser tan precario como ella misma; que esta furiosa hidra ha de engullirse á todos los revolucionarios unos en pos de otros; que mientras ella impere, la poblacion no puede aumentar, la confianza permanecerá lejana, y de consiguiente deben olvidarse de agricultura, de industria y de comercio, que estarán tambien ausentes del país por la misma razon: no quieren por último convencerse que chocando la revolucion con la legitimidad, escollarán en infinidad de obstáculos, sin otro logro que hacer la enfermedad mas dilatada, pero no por eso de mejor remedio. Esta obcecacion en que vemos á tantas criaturas dignas de mejor suerte, causa el mas intenso dolor á todos aquellos que á sangre fria y guiados por la razon, observan que cada día pierden mas terreno, alejan de sí el sosiego y la felicidad, y prueban hasta la evidencia lo inútil de cuanto han practicado y continúan haciendo para enganfiar á tantos pueblos inocentes.

*En el Farmacopola de 18 de Diciembre de 1829 se lee lo siguiente:*

RETRATO. »El semblante de este hombre es atrevido (Bolívar), sus ojos son vivos, su cutis seco y amarillo, pelo crespo, delgado de cuerpo y muy huesudo, tiene suficiente capacidad para concebir y combinar ideas con mucha prontitud, y al mismo tiempo recibe multitud de impresiones. De aqui nace aquella facilidad propia de niños para descubrir sus pensamientos, y la impetuosidad con que se explica sin la menor consideracion en menzuga de la decencia, la buena educacion, y aun de la religion, usando frases bajas y expresiones ofensivas á las personas con quienes habla, especialmente si le son inferiores: ataca las cosas mas

sagradas hasta el punto de no dejar duda de que no profesa religion alguna. Empresas locas, errores crasos y enormes crímenes contra su país, al que intenta uncir al yugo mas pesado, son el patrimonio de este héroe, que se cree superior á Napoleon, y que no debe ser comparado con Washington. Quiere obtenerlo por medio de la intriga y de la fuerza. Su imaginacion, que constantemente le lleva de objeto en objeto, y de plan en plan, no le permite ejecutar con sosiego lo que ha concebido con audacia. Su pasion predominante es el mando absoluto: ningun medio perdona para obtenerlo; pero hipócritamente manifiesta siempre que le aborrece. Su obstinacion no tiene igual, y se exalta mas cuando se encuentra contrariado en algunos de sus planes. Es muy frecuente en él cambiar de método y de resolucion. Vive en un estado de continua agitacion y siempre inflamado por las pasiones: estas le hacen ver con disgusto lo mismo que poco antes habia abrazado con placer. Pero en lo que se muestra mas infatigable, y lo que mas lo estimula á ponerse en accion, son las medidas relativas á obtener el dominio á que aspira, á cuyo objeto lo sacrifica todo. La justicia, el bien público, los derechos individuales, la buena fe, las obligaciones sociales, la humanidad y la religion son objetos muy despreciables á sus ojos cuando no le sirven de apoyo á sus miras ambiciosas, y mucho mas si de algun modo las contrarian. Es muy probable que muy en breve sea atacado de alguna enfermedad violenta que termine sus dias, á menos que se anticipe esta época por consecuencia de la guerra que ha declarado al Perú y á sus convecinados de Colombia que, en lugar de llorarle, celebrarán con regocijo su muerte, en la cual estan muy interesados los estados de América, y particularmente el Perú, que á imitacion de los israelitas entonarán el cántico de la destruccion de Faraon y de todo su ejército." (*La Gaceta.*) (1)

## ESPAÑA.

*Madrid 22 de Marzo.*

SS. MM. y AA. siguen en esta capital sin novedad en su importante salud.

Por resolucion á consulta de la Cámara se ha servido el REY: nuestro Señor nombrar para el arcedianato de Antequera, dignidad de la iglesia catedral de Málaga, vacante por muerte de Don Manuel Elizalde, á D. Juan Josef Bonel: para una canongía de la de Sigüenza, por fallecimiento de D. Saturnino Urbina, á Don Juan Raposo; y para la maestrescuela de la colegial de Logroño, en el obispado de Calahorra, por el de D. Severo Lafuente, á Don Diego Saenz de la Cuesta: y por Reales decretos se ha servido tambien S. M. nombrar, para una canongía de la iglesia catedral de Tudela, vacante por muerte de D. Pedro Lasala, á D. Josef María de Navasgüez; y para una media racion de la de Sto. Domingo de la Calzada, por la de D. Martin Fernandez Miñano, á D. Evaristo Simon Gonzalez de Pefialba.

## CAMBIO DEL DÍA.

Londres 36½ á 4. — Paris 15 18. — Santander ½ á ½ benef. — Bilbao par. — Cádiz 1½ á 1½ idem. — Sevilla 1½ á 1½ idem. — Granada ½ daño. — Alicante 1 idem. — Murcia 1 idem. — Valencia 1 idem. — Barcelona 4 pesos fuertes ½ beneficio. — Zaragoza 1 daño. — Coruña 1 idem. — Santiago 1 á 1½ idem. — Descuento de letras á razon de 4 por 100 al año. — Vales consolidados de Enero: Mayo y Setiembre 46, 46½, 46½ y 47 operaciones. — Idem no consolidados 42½ y 13 operaciones. — Intereses de Vales 5½ dinero. — Deuda liquidada con interes de 5 por 100 á papel 13 dinero. — Idem sin interes 5½ id. — Acciones del banco cada una 19½ ps. fs.

## ANUNCIOS.

*Coleccion de los breves é instrucciones de N. S. P. el Papa Pio VI, relativos á la revolucion francesa desde el año 1790 hasta el de 1796, traducidos al español. Continúa abierta la suscripcion á esta obra, que constará de tres tomos en 8.º, y los suscriptores pueden acudir á recoger el tomo 2.º y adelantar el importe del 3.º Se suscribe á 13 rs. por tomo en rústica en Madrid en las librerías de Perez, y en las provincias en las que se indicaron al anunciar esta obra.*

*Nota.* En la Gaceta penúltima, pág. 140, col. 1.ª, lín. 7, al núm. 565,755, añádase la palabra *raiones*.

(1) En los siguientes números daremos varios documentos relativos á la revolucion que acaba de hacer Venezuela, declarándose contra Bolívar, y proclamando su independencia de la república de Colombia.